

IDHS-DRS *Dándole Poder*

A Las Personas Con Discapacidades

por medio de Servicios
en el Hogar

La División de Servicios de Rehabilitación (IDHS / DRS) del Departamento de Servicios Humanos de Illinois es la agencia principal del estado que atiende a personas con discapacidades. Nuestro personal trabaja individualmente con personas con discapacidades y sus familias para que puedan alcanzar sus metas de empleo, educación y vida independiente.

A través del Programa de Servicios en el Hogar, DRS brinda servicios a las personas con discapacidades más significativas para que puedan permanecer en sus hogares y vivir lo más independientemente posible. Nuestros clientes tienen la facultad de vivir una vida auto-dirigidos, participar activamente en sus comunidades, y mantener el control sobre los servicios que reciben.

Para más información:

Llame o visite la oficina de la División de Servicios de Rehabilitación del Departamento de Servicios Humanos de Illinois.

Si tiene preguntas sobre alguna programa de Illinois del Departamento de Servicios Humanos (IDHS), puede llamar a la línea de ayuda automatizada las 24 horas del día en:

1-800-843-6154

1-866-324-5553 (TTY)

Puede hablar con un representante entre:
8:00 a.m. - 5:30 p.m
Lunes a viernes (excepto festivos estatales)

Para respuestas a sus preguntas, También puedes escribir:

Illinois Department of Human Services
Office of Customer Support
100 South Grand Avenue East
Springfield, Illinois 62762

Visite nuestro sitio de internet en:

www.dhs.state.il.us



Programas, actividades y oportunidades de empleo en el Departamento de Servicios Humanos de Illinois están disponibles y accesibles a cualquier individuo o grupo sin considerar la edad, el sexo, la raza, la orientación sexual, discapacidad, origen étnico o religión. El departamento es un empleador que ofrece igualdad de oportunidades y practica acción afirmativa y programas de adaptación razonables.

DHS 4243S (R-12-18) DRS' Home Services Program
Printed by the Authority of the State of Illinois.
2,500 copies PO #24-1510



Estado de Illinois
Departamento de Servicios Humanos

IDHS-DRS
Dándole Poder
A Las Personas Con Discapacidades

**por medio
de Servicios
en el Hogar**

IDHS
ILLINOIS DEPARTMENT
OF HUMAN SERVICES



Los siguientes servicios pueden permitir a las personas con discapacidad a permanecer en casa:

Proveedor Individual (IP): Proporciona ayuda con las tareas del hogar, cuidado personal y, con el permiso de un médico, ciertos procedimientos de atención médica. Los IP son seleccionados, empleados y supervisados por el cliente individual. Como parte de este servicio, la verificación de antecedentes se pueden obtener en cualquier IP contratado por el cliente.

Servicios domésticos: Servicios basados en la agencia para el cuidado personal y las tareas del hogar proporcionados por personal capacitado y supervisado profesionalmente.

Servicios de Salud en el Hogar: CNA, LPN RN o servicios prescritos por el médico para conocer la salud, la seguridad y las necesidades médicas del cliente. Las terapias del habla, físicas y ocupacionales también pueden estar disponibles.

Respuesta electrónica al hogar: Un dispositivo alquilado para proporcionar acceso las 24 horas al personal de emergencia en una situación de emergencia dentro del hogar.

Comidas a domicilio: Las comidas nutritivas preparadas y entregadas a los hogares de los clientes a través de una variedad de proveedores de servicios basados en la comunidad.

Cuidado para Adultos: El cuidado y la supervisión directa de los clientes en un entorno basado en la comunidad con el propósito de promover el bienestar social, físico y emocional.

Equipo de asistencia: Dispositivos o equipos comprados, reparados o alquilados para promover la independencia, evitar un aumento en la atención, reducir o eliminar otro servicio o garantizar la salud y seguridad de los clientes en el hogar.

Las modificaciones ambientales: Cambios estructurales dentro del entorno del hogar o en el exterior para las necesidades de accesibilidad que mejoran la independencia del cliente, impiden un aumento en la atención, reducir o eliminar otro servicio o asegurar la salud y seguridad de los clientes en el hogar.

Servicios de relevo: Atención temporal para adultos y niños con discapacidades para aliviar el estrés de las familias. Se pueden proporcionar servicios de relevo para vacaciones, descanso, recados, crisis familiar o emergencia. Los servicios pueden incluir asistente personal, cuidado de adultos, ama de casa o de salud en el hogar.

Lesión cerebral (BI) Comportamiento / cognitivo: Terapias de rehabilitación proporcionadas a personas con lesiones cerebrales para disminuir las conductas de mala adaptación grave. Estos servicios se proporcionan en un entorno separado del domicilio del cliente.

Habilitación de lesiones cerebrales (BI): Servicios brindados a personas con lesiones cerebrales que ayudan en la adquisición, retención o mejora de la autoayuda, la socialización y las habilidades de adaptación. Estos servicios se proporcionan en un entorno separado de residencia de los clientes.

Servicios pre-vocacionales de lesiones cerebrales (BI): Servicios brindados a personas con lesiones cerebrales que los preparan para un empleo remunerado o no remunerado mediante la enseñanza de conceptos como cumplimiento, asistencia, finalización de tareas, resolución de problemas y seguridad.

Lesiones Cerebrales (B por sus siglas en inglés) Empleo con Apoyo: Servicios brindados a personas con lesiones cerebrales para quienes el empleo competitivo es poco probable.

Reintegración de la comunidad: Junto con los Centros para la Vida Independiente, brinda a las personas elegibles que residen en una residencia de ancianos la oportunidad de vivir en una comunidad independiente y integrada a través de opciones autodirigidas y rentables.

Para recibir servicios, una persona debe cumplir con estos criterios de elegibilidad:

- Ser menor de 60 años de edad en el momento de la solicitud a menos que en el programa de exención de SIDA o la lesión cerebral Medicaid.
- Tiene una discapacidad significativa que dura 12 meses o más, o por la duración de la vida.
- Tener un riesgo inminente de colocación en un centro de enfermería.
- He solicitado, cooperado y obtenido una decisión sobre la elegibilidad de Medicaid, a menos que ya esté en Medicaid o en gastos.
- Requerir servicios en el hogar que cuesten lo mismo o menos que los costos del centro de enfermería.
- Ser residente del estado de Illinois con ciudadanía estadounidense o mostrar prueba de ingreso legal a los Estados Unidos.
- Tener activos por debajo del límite de activos, que es diferente para personas menores de 18 años y mayores de 18 años.
- Anote los puntos requeridos en la Determinación de Necesidad (DON).

El personal del Programa de Servicio a Domicilio:

- Visite a la persona en el hogar para hablar sobre la elegibilidad y los servicios disponibles.
- Completar la solicitud y realizar evaluaciones de elegibilidad financiera y no financiera.
- Obtener las liberaciones necesarias de información para la documentación médica.
- Obtenga una copia clara y fácilmente identificable de la identificación con foto del estado de Illinois o la licencia de conducir válida del cliente.
- Desarrollar un plan de servicio centrado en la persona y ayudar en la localización de los proveedores de servicios
- Proporcionar información de recursos alternativos y la información sobre los derechos de apelación si no se cumple la elegibilidad.